

REVISIÓN SALARIAL 2010 Convenio Estatal de Mediación

Reunida la Comisión Mixta del Convenio Estatal de Mediación de Seguros Privados celebrada el 25 de enero de 2011, se ha procedido a la aplicación de la revisión salarial recogida en su Artículo 42.

Con tal motivo, una vez constatado por el INE que el IPC del año 2.010 fue del 3% y que la subida provisional de las tablas salariales 2.010 fue de un 1%, la tabla salarial de 2.010 revisada se incrementa en un 3% respecto la tabla salarial revisada de 2.009.

Estas diferencias del año 2010 respecto la tabla provisional y la tabla definitiva se abonarán en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de dicha revisión en el BOE.

Los conceptos a los que afectan la consiguiente subida son los siguientes:

- Tabla de Sueldos base por nivel retributivo.
- Tabla de Complemento por Experiencia.
- Complemento de Adaptación Individualizado.
- Complemento Salarial PAE.

Y además:

- Plus Funcional de Inspección.

COMFIA CC.OO. quiere resaltar la importancia de este logro conseguido en el sector, resultado de la negociación del Convenio General de Mediación, ya que de esta manera, queda patente el hecho de que la citada cláusula de revisión salarial ha mejorado el poder adquisitivo de los trabajadores en el sector.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

**federación de servicios
financieros y administrativos** 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>

ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS EMPRESAS DE MEDIACIÓN EN SEGUROS PRIVADOS.
TABLA SALARIAL REVISADA 2010
TABLA SALARIAL.

Grupos y Subgrupos	Nivel Retributivo	Sueldo base mensual	Cómputo anual (x14)
I	1	2.087,49	29.224,86
IIA	2	1.732,17	24.250,38
IIB,VA	3	1.598,94	22.385,16
IIIA,VB	4	1.465,70	20.519,80
IIIB1,VC1	5	1.332,45	18.654,30
IIIC	6	1.110,37	15.545,18
IIIB2 y VC2	*	1.110,37	15.545,18
IIVA	7	1.065,96	14.923,44
IIID,IVB	8	932,71	13.057,94
VI	9	776,18	10.866,52

*Consultar la regulación de éstos subgrupos en el art.17 del presente Convenio.

2.-COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA (C.P.E.).

Nivel Retributivo	Importe mensual del complemento por año de experiencia, computando anualidades desde 1998 (abonable en 14 pagas mensuales)	Límite máximo mensual
4	13,33	133,30
5	13,33	133,30
6	22,21	222,10
7	4,45	44,50
8	13,33	130,30

Se reitera que para comenzar a devengar este complemento debe haber transcurrido un año de presencia del empleado en la empresa, abonándose a partir de enero del año siguiente.

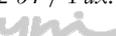
3.-TABLA DE MÍNIMOS, RELATIVA AL COMPLEMENTO SALARIAL P.A.E., PARA EMPRESAS QUE GESTIONEN MÁS DE 25.000.000 EUROS EN PRIMAS.

Nivel Retributivo	PAE Mínimo Mensual	Anual (x14)
1	116,95	1.637,30
2	95,34	1.334,76
3	88,00	1.232,00
4	83,00	1.162,00
5	79,50	1.113,00
6	66,50	931,00
7	63,84	893,76
8	53,88	754,32
9	53,88	754,32

**federación de servicios
financieros y administrativos** 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>

4.-PLUS FUNCIONAL DE INSPECCIÓN (PFI), REVISADO AÑO 2.010.

Queda fijado en **1.749,10** euros para los trabajadores cuyo desarrollo de la función de inspección no les permita pernoctar en su domicilio habitual, y **874,54** euros para los trabajadores cuyo desarrollo de la función de inspección no les impida pernoctar en su domicilio habitual.

Ficha de afiliación

fecha de afiliación _____			
NOMBRE Y APELLIDOS _____		DNI _____	
dirección particular _____		POBLACIÓN _____ CP _____	
Teléfono _____	fecha de nacimiento _____	correo electrónico _____	
EMPRESA _____		NIF _____	nº seguridad social _____
centro de trabajo _____		tel. de contacto _____	
Banco/Caja _____	Agencia _____	D C _____	Nº cuenta corriente/libreta _____

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10

Firma: _____

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Debers indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

**federación de servicios
financieros y administrativos** 

Plaza de Cristino Martos, nº 4, 7ª Planta.- Madrid. - 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>